

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9607 Fecha: 17/06/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513511 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

nombramiento miembros junta de gobierno

RESUMEN

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

TEXTO DEL DECRETO

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La Junta de Gobierno Local en los Municipios de Gran población, a los que se aplica el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, viene regulada en los arts. 126 y 127 de dicha norma, que han sido desarrollados por los arts. 35 a 52 ambos inclusive, del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno en sesión de 27 de enero de 2009, y modificado en sesiones de Pleno de 29/09/2009 y 23/2/2010 (BOCM 03/06/2009, 28/12/2009 y 12/05/2010).

Resultando que en el día de hoy se ha procedido a la constitución de la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones celebradas el pasado 28 de mayo, siendo necesario para la adecuada gestión de los intereses locales, la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su constitución.

Considerando que según el art. 36 del Reglamento citado, corresponde al Alcalde, nombrar y separar libremente a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno además del Alcalde, que es el Presidente nato de dicha Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno Local podrán ser designados por el Alcalde de entre los Concejales de la Corporación.

Considerando que la condición de secretario de la Junta de Gobierno Local, la ostentará uno de los miembros que, igualmente, será designado por el Alcalde (art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 36.2 del Reglamento Orgánico Municipal).

Por tanto, a la vista de dichos preceptos, **VENGO A DECRETAR**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9607 Fecha: 17/06/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513511 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quede integrada por cinco miembros, bajo la presidencia de esta Alcaldía, no superando el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. D. Pablo Juan Salazar Gordon.
2. D^a Marta Martín García.
3. D. Jesús Montero Saiz.
4. D^a. María José Ortiz Iglesias de Ussel.
5. D^a María del Mar Rodríguez Fernández

TERCERO.- Designar como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local a D^a Marta Martín García.

Para los casos de ausencia, enfermedad o vacante de la anterior se designa como Concejal-ViceSecretario a D. Jesús Montero Saiz.

En los supuestos excepcionales de ausencia, vacante o enfermedad de los Concejales Secretaria y Vicesecretario, podrán ejercer tal condición , por sustitución, los miembros de la Junta de Gobierno que ostenten la condición de Tenientes de Alcalde, según el orden de su nombramiento.

CUARTO.- Sin perjuicio de lo que establezca la propia Junta al aprobar las normas que determinen su funcionamiento, el régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán periodicidad semanal, será todos los martes a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con excepción del mes de agosto, donde la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario en primera y segunda convocatoria.

Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9607 Fecha: 17/06/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513511 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

QUINTO.- Disponer la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local de la Corporación 2023-2027 para el próximo martes de 20 de junio a las 10,00 horas.

SEXTO.- El presente Decreto se notificará a todos los interesados, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa-Presidenta en Alcobendas, en la fecha arriba consignada, de lo que DA FE el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

FECHA 17/06/2023

FIRMADO POR **ROCIO GARCÍA ALCÁNTARA (ALCALDESA)**

CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)